



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.905

DALCAHUE, 19 de diciembre de 2025.

VISTOS: Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldíco N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMÓN FREIRE**, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de **\$23.801.448.-**, (Veintitres millones ochocientos un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).

DEDÚZCASE: De la cuenta 24.01.003 Salud-Personas Jurídicas, Art.13, D.F.L. N° 1 - 3063/80	\$ 23.801.448.-
Desglosados en:	
TPM Residentes 24.01.003.051	\$ 7.597.800.-
Productos farmacéuticos e Insumos Quirúrgicos	\$ 16.203.648.-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del XX.XX.20XX. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



RCC

MAB



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
DIRECTOR DE CONTROL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA